



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 503-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 24, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 157-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 22 de agosto del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro y Organigrama del Comité de Especialistas, correspondiente al Semestre Académico 2022-B de la Facultad, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 12° numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en concordancia con los principios de las Universidades, señalados en el Artículo 5° numeral 5.2 de la Ley Universitaria N° 30220, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el Artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, considera al Departamento Académico de la Facultad como Órgano de Apoyo Académico. Asimismo, el Artículo 64° del citado Estatuto, en concordancia con el Artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220, señalan que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos;

Que, en armonización de las normas anteriormente señaladas, es conveniente “Conformar los Comités de Especialistas para que coadyuven a la actualización permanente de los conocimientos de su especialidad premuniéndolos de libros, revistas especializadas, trabajo de investigación y capacitación a través de eventos académicos dentro y fuera de la Universidad”, que este constituido por docentes de Áreas y Especialidades, subdividido en Comités, el mismo que es confeccionado por el Departamento Académico en coordinación con la Dirección de Escuela y Decanato de la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 24 de agosto 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CUADRO Y ORGANIGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COMITES DE ESPECIALISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B, de acuerdo al Cuadro de Áreas y Especialidades, los mismos que forman parte de la presente Resolución.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

Karina R. U.